

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE
POSTULACIONES EN EL MARCO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO
PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA
NACIONAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE
LAS COMITIVAS QUE ASISTIRÁN A LAS
FERIAS MIDEM Y WOMEX 2016.**

EXENTA N°

0891 30.05.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley No 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley No 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley No 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en la Ley No 20.882, que aprueba el Presupuesto para el sector público año 2016; en el Decreto Supremo No 174, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo No 187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución No 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución No 268, de 2013 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en el Subdirector Nacional de este Servicio; en la Resolución Exenta No 121, de 2016, de este Servicio, que designan integrantes de Comisión de Especialistas; en la Resolución Exenta No 729, de 2016, de este Servicio, que aprobó Bases de Convocatoria Pública del Fondo para el Fomento de la Música Nacional para la Participación en las Ferias Internacionales MIDEM y WOMEX, 2016; y lo requerido en el Memorando Interno No 12.23/291, del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley No 19.928 sobre el Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal contempla entre sus funciones y atribuciones, entre otras, fomentar la interpretación y ejecución del repertorio de música nacional, colaborando con festivales y certámenes en los cuales se convoque a autores, compositores, interpretes, investigadores, y recopiladores nacionales, lo que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo No 174, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que en mérito de lo anterior el Fondo de Fomento de la Música Nacional determinó la participación de nuestro país en la feria MIDEM 2016, la que se llevará a cabo en la ciudad de Cannes, Francia, entre los días 3 y 6 de junio de 2016; y en la feria WOMEX 2016, la que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Compostela, España, entre los días 19 a 23 de octubre de 2016. Las bases de convocatoria de ambas ferias fueron aprobadas en la Sesión Ordinaria No 02/2016, y posteriormente aprobadas mediante la Resolución Exenta No 729, de 2016, de este Servicio.

Que en cumplimiento del procedimiento de la Convocatoria y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo para el Fomento de Música Nacional entregó las postulaciones a la Comisión de Especialistas



encargada de la etapa de evaluación y selección, quienes evaluaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases, tal como consta en el acta de fecha 23 de mayo de 2016.

Que se deja constancia que la Resolución Exenta N° 729, de 2016, de este Servicio, que aprobó las bases de Convocatoria contiene un error de referencia sólo en cuanto a citar la Resolución Exenta que designó a los integrantes de la Comisión de Especialistas, ya que la Resolución que designó a los integrantes de la referida Comisión es la individualizada con el No 121, de 2016.

Que cabe hacer presente que el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, prescribe que *"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición de parte, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."*

Que en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo respectivo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco de la convocatoria pública del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para la integración de las Comitivas que participarán en las Ferias Internacionales MIDEM y WOMEX, año 2016, conforme consta en acta de la Comisión de Especialistas de fecha 23 de mayo de 2016, debidamente suscrita por sus integrantes y a los antecedentes de los considerandos del presente acto administrativo:

Feria MIDEM 2016

FOLIO	TITULO PROYECTO	ASISTENTE A LA FERIA	PERSONA QUE VIAJA EN REPRESENTACIÓN	PJE
239487	Representante de Enlaces Musicales en MIDEM 2016	Esteban Ignacio Pérez Ortega	NO APLICA	100
239679	Tour American Rockers en MIDEM 2016	José Miguel Ferrera Paniagua	NO APLICA	100
239820	Representación de Artistas en MIDEM	Martín Fernando Canessa Violic	NO APLICA	100
239519	Jungla Music en MIDEM 2016	Editora y Productora Sudamericana SpA-Persona Jurídica	Víctor Schlesinger Ramírez	95
239305	Participación Comunidad Electroacústica de Chile - CECh	Renzo Christian Filinich Orozco	NO APLICA	90
239411	Mescalina en Midem	Rubén Verdugo López	NO APLICA	90
239444	Cactus MIDEM 2016	Diego Monje Coccolo	NO APLICA	90

Feria WOMEX 2016

FOLIO	TITULO PROYECTO	ASISTENTE A LA FERIA	PERSONA QUE VIAJA EN REPRESENTACIÓN	PJE
239341	MUNDOVIVO en Womex, Internacionalización de la World Music Chilena	Rodrigo Javier Cepeda Planas	NO APLICA	100
239488	Participación de Enlaces Musicales en WOMEX 2016	Gestión Artística Enlaces Musicales Limitada	Esteban Ignacio Pérez Ortega	100
239828	Representación de Artistas en Womex	Martín Fernando Canessa Violic	NO APLICA	100
239966	IMI Chile y Portal Disc en Feria Womex 2016	Sebastian Milon Montes	NO APLICA	100
239564	VibraPo Agencia de Booking & Management	VibraPo Limitada Persona Jurídica	Valeria Moraga Monsalves	95
239632	KLI Records licencias y sincronizaciones de artistas	Karin Feldman Budnik	NO APLICA	94



	nacionales e internacionales			
239419	Desarrollo Estratégico Internacional IGED Records	Germán Andrés Torres Merino	NO APLICA	90.5
239388	Mescalina en WOMEX	Matías Eduardo Saldías Rivera	NO APLICA	90

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco de la convocatoria pública del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para la integración de las Comitivas que participarán en las Ferias Internacionales MIDEM y WOMEX, año 2016, conforme consta en acta de la Comisión de Especialistas de fecha 23 de mayo de 2016, debidamente suscrita por sus integrantes y a los antecedentes de los considerandos del presente acto administrativo:

Feria MIDEM 2016

FOLIO	POSTULANTE	PUNTAJE
239933	Juliette Music Element SpA.	45

Feria WOMEX 2016

FOLIO	POSTULANTE	PUNTAJE
239443	Diego Monje Coccolo	85
239312	Renzo Christian Filinich Orozco	69

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía correo electrónico que contenga una copia de esta resolución y del acta de la Comisión de Especialistas de fecha 23 de mayo de 2016. Las notificaciones deberán efectuarse en las direcciones de correo electrónico que constan en los antecedentes que se adjuntan y que forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el nombre de los postulantes indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9º de la Ley No 19.880.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59º de la Ley No 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, al postulante individualizado en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que las notificaciones por correo electrónico se entenderán practicadas el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a



la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en la tipología "Fondo para el Fomento de la Música Nacional" en la categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MCA/CPAM/MJH

Resol 06/489

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente
- Gabinete Subdirección Nacional
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Recursos Financieros, Dpto. de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Departamento Jurídico
- Postulantes señalados en los artículos primero y segundo, en los domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.